

Unidad de  
Educación a  
Distancia

2014



Políticas y  
Lineamientos  
Institucionales V  
1.0

# Índice

---

PRESENTACIÓN.....	3
MISIÓN.....	4
VISIÓN.....	4
PARTE I - PEDAGOGÍA.....	5
MODELO PEDAGÓGICO.....	5
PARTE II – ESTATUTOS DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.....	7
TÍTULO I DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.....	7
Artículo 1 Definición.....	7
Artículo 2 Denominación.....	7
TÍTULO II DE LAS FUNCIONES DE LA E-FIUSAC.....	7
Artículo 3 Funciones generales.....	7
TÍTULO III DE LA MODALIDAD EDUCATIVA.....	8
Artículo 4 Tipos de modalidades educativas.....	8
Artículo 5 Modalidad educativa.....	8
Artículo 6 Definición de modalidad educativa adoptada.....	8
TÍTULO IV DE PLATAFORMA EDUCATIVA VIRTUAL.....	8
Artículo 7 Establecimiento de plataforma educativa virtual.....	8
Artículo 8 Fundamentos.....	8
TÍTULO V DE LOS EXÁMENES.....	9
Artículo 9 Desarrollo de los exámenes.....	9
TÍTULO VI DE LAS ZONAS Y PROMOCIÓN DE CURSOS.....	9
Artículo 10 Zonas y promoción de cursos.....	9
PARTE III – REGLAMENTO DE DOCENTES PARA PROGRAMAS VIRTUALES.....	10
Artículo 1 Selección de docente.....	10
Artículo 2 Prerrequisitos de docente.....	10

Artículo 3 Solicitud de curso virtual .....	10
Artículo 4 Autorización de curso virtual.....	10
Artículo 5 Control de asistencias del docente.....	10
PARTE IV – REGLAMENTO DE ESTUDIANTES PARA PROGRAMAS VIRTUALES.....	12
TÍTULO I DE LA ASIGNACIÓN DE CURSOS O ASIGNATURAS.....	12
Artículo 1 Selección y admisión .....	12
Artículo 2 Asignación de curso virtual .....	12

## **PRESENTACIÓN**

Las políticas institucionales de educación a distancia obedecen a criterios educativos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala en coherencia con su Misión y Visión; adquieren un compromiso con la democratización y gestión del conocimiento, inclusión, la cobertura y extensión académica y toda actividad que involucra procesos mediados por las TIC.

Las políticas de educación a distancia en permanente construcción permiten identificar el modo de planear, organizar, guiar, controlar y dar seguimiento a esta modalidad educativa, haciendo público el compromiso con el estudiante, docente, academia e innovación educativa.

## **MISIÓN**

Fortalecer e incorporar en los procesos de enseñanza-aprendizaje el uso estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

## **VISIÓN**

Ser líder en innovación educativa por medio de la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación que busca constantemente la excelencia y calidad académica.

## PARTE I - PEDAGOGÍA

Uno de los pilares fundamentales de la Facultad de Ingeniería es la formación de profesionales en las distintas áreas de la Ingeniería que, a través de la aplicación de la ciencia y la tecnología se generen soluciones que se adapten a los desafíos del desarrollo sostenible y los retos del contexto global; con ello la Unidad de Educación a Distancia tiene como misión establecer, fortalecer e incorporar en los procesos de enseñanza-aprendizaje el uso estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicación, acordes a las necesidades que el contexto demanda.

En este sentido, la educación mediada por las TIC, centrada en el estudiante y orientada a la autonomía del aprendizaje, exigen modelos pedagógicos propios, nuevas competencias tanto del estudiante como del docente y un enfoque innovador del aprendizaje que permita al estudiante con acompañamiento del docente a adquirir conocimiento, conocer, saber y saber hacer.

El diseño adoptado por la e-fiusac prevé la realización de actividades de aprendizaje autónomo y colaborativo, especialmente de interacción grupal de los estudiantes y seguimiento.

### MODELO PEDAGÓGICO

El modelo pedagógico sitúa al estudiante en el centro del proceso de aprendizaje, haciendo uso intensivo y didáctico de las tecnologías de la información y comunicación, y de las normativas de esta modalidad, logrando que el estudiante gestione su tiempo, planifique su ritmo y lugar de estudio.

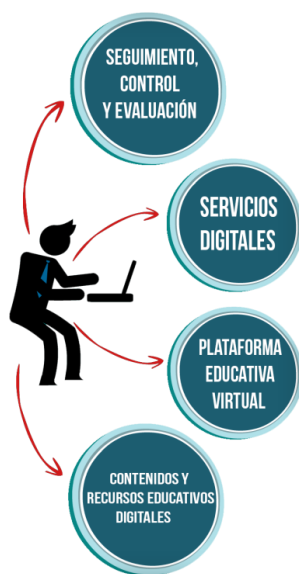


Imagen 1- Modelo pedagógico

Esta propuesta ofrece:

- Aprendizaje autónomo, ya que los estudiantes deben identificar su estilo de aprendizaje y los recursos para desarrollarlo, además, implica que ellos se autoevalúen a partir del autoaprendizaje, la autodisciplina, la responsabilidad, la capacidad de búsqueda, el análisis de la información, la reflexión y la organización efectiva de su tiempo y de su proceso.
- Trabajo colaborativo, que deriva de una serie de experiencias individuales y grupales que permite a los participantes adquirir habilidades de apoyo mutuo, cooperación y colaboración, permitiendo la discusión, sustentación de ideas, el análisis y la síntesis, entre otros aspectos, que conllevan a la construcción colaborativa de conocimiento.

## **PARTE II – ESTATUTOS DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

### **TÍTULO I DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

#### **Artículo 1 Definición**

La Unidad de Educación a Distancia es la que través de la innovación y TIC establece un modelo educativo, mejorando así los procesos de enseñanza y aprendizaje a nivel superior. Con ética y calidad educativa brinda apoyo a catedráticos y estudiantes en el uso estratégico de herramientas tecnológicas educativas.

#### **Artículo 2 Denominación**

La Unidad de Educación a Distancia también es denominada e-fiusac.

### **TÍTULO II DE LAS FUNCIONES DE LA E-FIUSAC**

#### **Artículo 3 Funciones generales**

Las funciones de e-fiusac son:

- Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar todas las actividades llevadas a cabo para garantizar el proceso de enseñanza aprendizaje en los medios que se consideren necesarios y factibles tales como plataformas informáticas en la web, contenidos audiovisuales, procesos electrónicos, comunicación sincrónica y asincrónica profesor-estudiante, además de todos los medios tecnológicos que pueda utilizarse de manera individual o combinada para alcanzar la calidad del curso, licenciatura, especialización o programa académico del que se trata.
- Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar todas las actividades llevadas a cabo para garantizar el proceso de enseñanza aprendizaje de los cursos y programas académicos que decidan utilizar el modelo de educación a distancia para el desarrollo de sus programas académicos estableciendo parámetros de calidad educativa que puedan estar sujetos a las acreditaciones correspondientes.
- Administración y mantenimiento de las plataformas y ambientes educativos que utilizará para la creación y desarrollo de los cursos requeridos, esto en conjunto con Centro de Cálculo de la facultad de Ingeniería.
- Evaluación de las herramientas tecnológicas en el desarrollo de los productos que va a diseñar, esto incluye la alfabetización digital de las personas que sean encargadas de dichos procesos.
- Capacitar a los profesores que como expertos del tema, estén interesados en participar en esta modalidad.
- Desarrollar actividades como seminarios, capacitaciones, talleres en temas de educación con el objetivo de crear cultura y alfabetización digital.



- Seleccionar al personal ad hoc a los perfiles que se necesita en cada uno de los puestos dentro de la organización de la unidad con el fin de establecer parámetros de calidad en sus funciones.
- Desarrollar investigación de temas tecnológicos educativos.

### **TÍTULO III DE LA MODALIDAD EDUCATIVA**

#### **Artículo 4 Tipos de modalidades educativas**

E-fiusac reconoce los siguientes tipos de modalidades educativas mediadas por las Tecnologías de la Información y Comunicación:

- Tecnologías de la información y comunicación como apoyo
- B-learning (semipresencial)
- E-learning (virtual)

#### **Artículo 5 Modalidad educativa**

E-fiusac establece b-learning como la modalidad educativa mediada por las Tecnologías de la Información y Comunicación a utilizar.

#### **Artículo 6 Definición de modalidad educativa adoptada**

La modalidad educativa b-learning es una modalidad semipresencial o mixta (virtual + presencial), la cual establece:

- Para la parte teórica de los cursos se utilizar la modalidad virtual.
- Para la parte práctica y evaluativa de los cursos se utilizar la modalidad presencial.

### **TÍTULO IV DE PLATAFORMA EDUCATIVA VIRTUAL**

#### **Artículo 7 Establecimiento de plataforma educativa virtual**

E-fiusac ha definido Moodle como plataforma e-learning oficial. Moodle es un Sistema para la Gestión del Aprendizaje (LMS), una plataforma de aprendizaje diseñada para proporcionar a educadores, administradores y estudiantes un sistema integrado único robusto y seguro para crear ambientes de aprendizaje virtuales personalizados.

#### **Artículo 8 Fundamentos**

Moodle ha sido diseñado bajo la filosofía de la enseñanza denominada “pedagogía construccionista social”. La filosofía del constructivismo social ayuda al ser humano a ser consciente de su realidad a través del conocimiento y sus percepciones. A través de ésta filosofía, moodle ayuda al estudiante a adquirir nuevos conocimientos con un nuevo entorno y con la interacción entre un grupo con intereses comunes, mejorando así las experiencias de aprendizaje, les permite escoger según su conveniencia y construir su propio conocimiento.

## **TÍTULO V DE LOS EXÁMENES**

### **Artículo 9 Desarrollo de los exámenes**

El desarrollo de los exámenes se basa en el NORMATIVO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, Título IV, Artículo 6 al 10, Título VI, Artículos 21 al 27, Título VII, Artículos 28 al 34, Título VIII, Artículo 35 al 38, Título IX, Artículos 39 al 41, Título X, Artículo 42 al 44, Título XI, Artículo 45 al 51.

## **TÍTULO VI DE LAS ZONAS Y PROMOCIÓN DE CURSOS**

### **Artículo 10 Zonas y promoción de cursos**

El desarrollo de los exámenes se basa en el NORMATIVO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, Título XII, Artículo 52 al 58, Título XVII, Artículos 81 al 84.

### **PARTE III – REGLAMENTO DE DOCENTES PARA PROGRAMAS VIRTUALES**

El reglamento de docentes para programas virtuales se basa en el NORMATIVO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, Título XV, Artículos 63 al 72, con las consideraciones necesarias descritas en las especificaciones reglamentarias de Educación a Distancia dirigidas por e-fiusac para cada punto.

#### **Artículo 1 Selección de docente**

Las políticas de selección de docente contemplan las mismas características del proceso de selección institucional de programas presenciales, sin embargo debe cumplir con los prerequisites o requerimientos adicionales propios de esta modalidad.

#### **Artículo 2 Prerrequisitos de docente**

- Todo docente que opte por esta modalidad será sometido a una evaluación de diagnóstico con el objetivo de establecer el nivel de conocimiento respecto a competencias digitales básicas, tecnologías educativas y uso de plataforma virtual.
- E-fiusac proporcionará formación y capacitación al docente para que este puede obtener el conocimiento mínimo requerido para desarrollar cursos en esta modalidad.

#### **Artículo 3 Solicitud de curso virtual**

- El docente debe manifestar su interés por optar a esta modalidad.
- Debe solicitar el curso virtual a la administración de la e-fiusac a través de la plataforma web en la parte de "SOLICITUD – SERVICIOS VIRTUALES".

#### **Artículo 4 Autorización de curso virtual**

- E-fiusac presentará a la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería el listado de solicitudes de cursos virtuales.
- Junta Directa será quien decida la autorización del curso virtual.

#### **Artículo 5 Control de asistencias del docente**

- Tomando como base la modalidad b-learning el docente debe:
  - Presencial: Asistir de forma presencial a impartir cátedra específicamente en la parte práctica del curso.
  - Virtual: Dar seguimientos, tutoría, acompañamiento, comunicación e interacción con los estudiantes dentro de la plataforma denominada campus virtual.
- Para la parte presencial el docente estará sujeto a los mecanismos de control de asistencia implementados por la Facultad de Ingeniería.

- Para la parte virtual e-fiusac define los siguientes mecanismos para control de asistencia:
  - Reporte de la cantidad de uso, participación e interacción del docente dentro de la plataforma.
  - Reporte sobre el uso de los diferentes servicios digitales que el docente utilizó.
  - Evaluación por parte de los estudiantes hacia el docente.
  - Reporte de tiempo invertido en capacitación y formación en competencias digitales básicas, tecnologías educativas y uso de plataforma virtual.
  - Reporte de tiempo invertido en la generación de contenido digital.

## **PARTE IV – REGLAMENTO DE ESTUDIANTES PARA PROGRAMAS VIRTUALES**

El reglamento de estudiantes para programas virtuales se basa en el NORMATIVO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, Título V, Artículos 11 al 20, Título XIV, Artículos 61 al 62, con las consideraciones necesarias descritas en las especificaciones reglamentarias de Educación a Distancia dirigidas por e-fiusac para cada punto.

### **TÍTULO I DE LA ASIGNACIÓN DE CURSOS O ASIGNATURAS**

#### **Artículo 1 Selección y admisión**

Para ser admitido en un programa en esta modalidad el solicitante debe:

- Cumplir con los requisitos establecidos en el NORMATIVO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
- Poseer correo institucional. Ejemplo: *200012345@ingenieria.usac.edu.gt*.
- Anexar documentación que certifique competencias digitales básicas, en caso de no tenerlas e-fiusac ofrecerá espacios de actualización y capacitación, según las necesidades detectadas con el fin de garantizar el acceso y la inclusión.

#### **Artículo 2 Asignación de curso virtual**

El estudiante admitido en esta modalidad se asignará el curso virtual a través de la plataforma web de Ingeniería administrada por el Centro de Cálculo e Investigación Educativa.